



Inclusión Código Subpartida y Arancel en Mercancías AVANSAT BÁSICO

Manual de Instrucciones
2025

Tabla de Contenido

1. Introducción.....	3
2. Consulta de Maestros.....	4
3. Notificación al Usuario sobre el Error en la Transmisión.....	7
4. Insertar y/o Actualizar Mercancías.....	8

1. Introducción

En su plataforma **AVANSAT BÁSICO** visualizará una mejora que consiste en la inclusión de la sección **“Subpartida y Código de Arancel”** en la ruta **“Tablas > Mercancías > Insertar / Actualizar”**, cuya funcionalidad permite asociar la información correspondiente a subpartidas y aranceles según los datos obtenidos en la consulta del **Registro Nacional de Despachos de Carga (RNDC)**, de acuerdo con la **Resolución 20223040045515 del 2024** con el fin de mitigar los errores de transmisión de viajes.

La información contenida en este documento es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona a la cual está dirigida. Si el usuario no es un receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este documento es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este documento, por favor notificar al remitente y destruir todas las copias del documento recibido inmediatamente. Esta información es propiedad de Intrared.net Ltda. Toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de Intrared.net Ltda. Es prohibida y sancionada por la ley.

Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida, total ni parcialmente, ni registrada o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electro-óptico, fotostático o por cualquier otro, sin el permiso previo escrito de los. Todos los derechos reservados.

CONFIDENCIAL

2. Consulta de Maestros

En la plataforma RNDc <https://rncd.mintransporte.gov.co/es-mx/menuprincipal.aspx> deberá ingresar a la ruta **“Consultar > Consultar Maestros”** y generar la validación de las mercancías que requieren subpartida y arancel, mediante la opción **“Subpartidas Productos”**, en el campo **“Maestro”**, como se indica a continuación:



Seguidamente, deberá ingresar el nombre de la mercancía a consultar o en su defecto dar clic en el botón **“Consultar Registros”**, en el cual se desplegará el listado a nivel general de la información consultada:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA **Transporte** RNDG Registro Nacional Despacho de Carga

Registrar Expedir Cumplir Reversar Herramientas Consultar Estadísticas Normatividad Documentación Estado de las Vías

Inicio, 3 de febrero de 2025 Salir Ingresar

Inicio

Subpartidas Productos

Nombre: SUBPARTIDAS PRODUCTOS

DESCRIPCIÓN

Consultar Registro

Nombre: 51,006 registros

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA **Transporte** RNDG Registro Nacional Despacho de Carga

Registrar Expedir Cumplir Reversar Herramientas Consultar Estadísticas Normatividad Documentación Estado de las Vías

Inicio, 3 de febrero de 2025

Inicio

Consultar otro Nombre

Nombre: SUBPARTIDAS PRODUCTOS

Fecha Ingreso	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	DESCRIPCION CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION FINITDA
2024/18/19 20:34:08	271091	DESECHOS DE ACEITES	20	COMBUSTIBLES MINERALES; ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SU DESTILACION	10	ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN SU DESTILACION EN PESO SUPERIOR O BASE.
2024/18/19 10:51:54	271008	ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS Y PREPARACIONES NI EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, CON UN CONTENIDO DE ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS EN PESO SUPERIOR O IGUAL AL 70 % EN PESO, EN LAS QUE ESTOS ACEITES CONSTITUYAN EL ELEMENTO BASE, QUE CONTENGAN BODASSEL EXCEPTO LOS DESECHOS DE ACEITES	20	COMBUSTIBLES MINERALES; ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SU DESTILACION	10	ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN SU DESTILACION EN PESO SUPERIOR O BASE.
2024/09/25 14:54:45	271018	ACEITES PESADOS Y RESACOS Y SUS PREPARACIONES	27	COMBUSTIBLES MINERALES; ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SU DESTILACION	10	ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN SU DESTILACION EN PESO SUPERIOR O BASE.
2024/05/21 13:53:25	340311	TABACO PARA PIPA DE AGUA	24	TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS	20	LOS DEMAS TABACOS Y SUCEDANEOS ELABORADOS
2024/05/21 13:51:03	340310	TABACO PARA FUMAR, INCLUIDO CON SUCEDANEOS DE TABACO EN CUALQUIER PROPORCION	24	TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS	20	LOS DEMAS TABACOS Y SUCEDANEOS ELABORADOS
2024/05/21	340291	LOS DEMAS CIGARRILLOS DE TABACO O DE SUCEDANEOS	24	TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO	20	LOS DEMAS CIGARRILLOS DE TABACO O DE SUCEDANEOS



Maestro

Consultar este Maestro

Maestro: SUBPARTIDAS PRODUCTOS

ARTICULO	DESCRIPCION PARTIDA	SUBPARTIDA	NECESITA CODIGO ARAUCE	PERIC-PELIGRO
8	ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS; PREPARACIONES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, CON UN CONTENIDO DE ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS EN PESO SUPERIOR O IGUAL AL 70 %, EN LAS QUE ESTOS ACEITES CONSTITUYAN EL ELEMENTO BASE.	81	NO	NO
0	ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS; PREPARACIONES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, CON UN CONTENIDO DE ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS EN PESO SUPERIOR O IGUAL AL 70 %, EN LAS QUE ESTOS ACEITES CONSTITUYAN EL ELEMENTO BASE.	20	NO	NO
6	aceites de petróleo o de mineral bituminoso (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70 % en peso, en las que estos aceites constituyen el elemento base, excepto las que contengan bio diesel y los desechos de aceites	19	SI	NO
1	LOS DEMAS TABACOS Y SUCEDANEO DEL TABACO; ELABORADOS: TABACO HOMOGENEIZADO	11		
7	LOS DEMAS TABACOS Y SUCEDANEO DEL TABACO; ELABORADOS: TABACO HOMOGENEIZADO	10		
9	ESMERAS O PULOS (INCLUIDO RESIDUADOS)- PUESTOS Y CIGARRILLOS DE TABACO O P	90		

3. Notificación al Usuario sobre el Error en la Transmisión

Si al momento de transmitir o retransmitir el manifiesto al **RNDC** aparece el siguiente mensaje de error:

"Error en la Transmisión! Webservice Ministerio - Remesa Número CUC763: Error REM113: Se necesita el Código de la Subpartida para la codificación armonizada registrada en el dato de MercancíaRemesa el cual es a nivel de Capítulo y Partida. Usuario: 33343"

Deberá tener en cuenta el proceso detallado en el punto **"4 Insertar y/o Actualizar Mercancías"**, donde se explica cómo gestionar la inclusión de los campos **Subpartida** y **Código de Arancel** en la plataforma.



4. Insertar y/o Actualizar Mercancías

Al momento de insertar y/o actualizar las mercancías ingresadas en su plataforma a través de la ruta “**Tablas > Mercancías > Insertar / Actualizar**”, visualizará la inclusión de la siguiente sección “**Subpartida y Código de Arancel**”, cuya funcionalidad permite asociar la información correspondiente a subpartidas y códigos arancelarios según los datos obtenidos en la consulta del **Registro Nacional de Despachos de Carga (RNDC)**, de acuerdo con la **Resolución 20223040045515 del 2024**.

Para esto, el usuario contará con los siguientes campos:

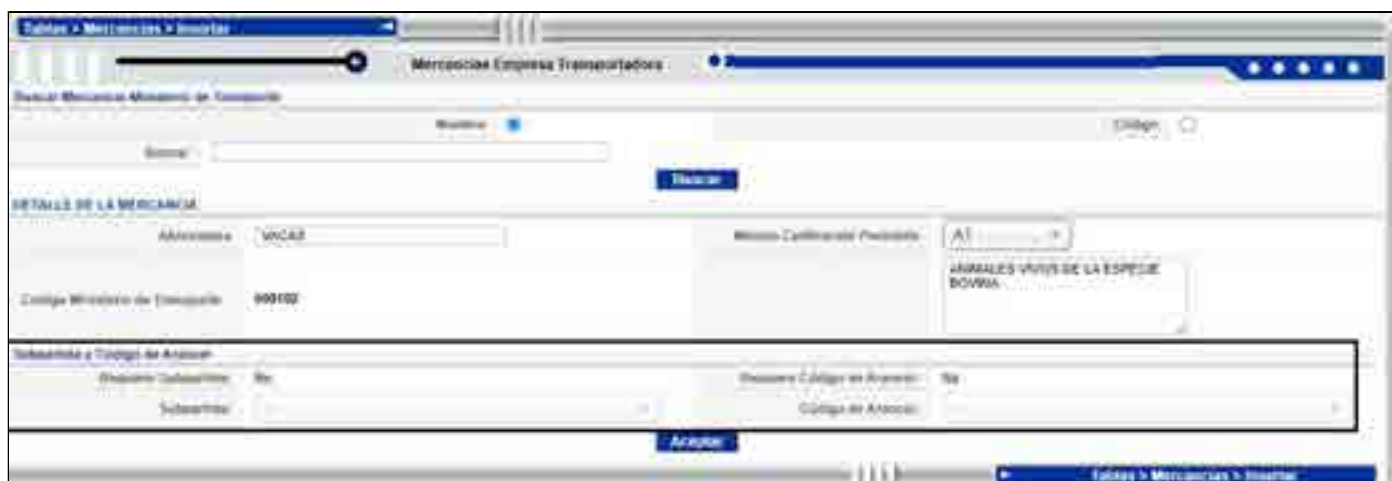
Requiere Subpartida:

- Si el RNDC **NO** incluye información de subpartida, no será posible registrar este dato.
- Si el RNDC **SÍ** incluye una subpartida, se podrá referenciar el código correspondiente en el siguiente campo

Requiere Código de Arancel:

- Si el RNDC **NO** incluye información arancelaria, no será posible registrar este dato.
- Si el RNDC **SÍ** proporciona un código de arancel, se podrá referenciar en el siguiente campo.
- **Subpartida:** código del arancel relacionado en la consulta realizada en el RNDC
- **Código de Arancel:** código del arancel relacionado en la consulta realizada en el RNDC

Tal como se muestra en la siguiente imagen:



Una vez haya diligenciado la información requerida, deberá dar clic en el botón “**Aceptar**”, seguidamente, el sistema generará el siguiente mensaje de validación “**¿Está seguro que desea insertar la mercancía?**”, sobre el cual deberá dar clic en la opción “**Aceptar**”, como se señala en la imagen:



Finalmente, el sistema generará el siguiente mensaje de confirmación: **“La mercancía ha sido ingresada con éxito”**

